

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 186

CONCEJO ABIERTO DE PENDES

CVE-2020-6959 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 de la Entidad Local Menor de Pendes, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
				0,00	0,00
1	Impuestos directos	0,00			0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	15.400,00	0,00	0,00	15.400,00
5	Ingresos patrimoniales	900,00	0,00	0,00	900,00
6	Enajenación de inversiones reales	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		30.300,00	0,00	0,00	30.300,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CREDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
				0,00	0,00
1	Gastos de personal	0,00			0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.240,00	542,31	0,00	3.782,31
3	Gastos financieros	60,00	0,00	0,00	60,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	27.000,00	0,00	542,31	26.457,69
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		30.300,00	542,31	542,31	30.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pendes, 26 de agosto de 2020.

El presidente,

Francisco de la Vega Valverde.

2020/6959

CVE-2020-6959